



Ibagué, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2020-00003-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Sandra Cecilia Santiago Guzmán.

Siendo procedente la solicitud presentada por el Dr. Raúl Fernando Beltrán Galvis, el despacho acepta la renuncia al poder otorgado por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

Se le advierte al abogado que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, junto con la comunicación enviada al poderdante.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez